



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

“2012-Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”

DISPOSICION SGCA N° 316/2012

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 07 de Diciembre de 2012.

VISTO:

La Disposición SGCA N° 18/2012, la Nota SGPI N° 112/12, donde se solicita la contratación del Dr. Hugo Horacio Reales para cumplir funciones de Perito de Parte en los autos GCBA s/ Habeas Corpus N° 20384/10 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, a partir de su entrada en vigencia, la Ley 1903 Ley Orgánica del Ministerio Público regula en su Art. 18 las Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera, las atribuciones y deberes en ambos casos para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que, mediante la Disposición SGCA N° 18/2012, se aprobó el nuevo procedimiento a llevar a cabo por esta Asesoría General Tutelar a fin de instrumentar los contratos de locación de servicios a requerirse en el futuro.

Que por la nota de los vistos, el titular de la Secretaría General de Política Institucional solicitó la contratación bajo la modalidad de locación de servicios del Dr. Hugo Horacio Reales; para participar representando al Ministerio Público Tutelar como Perito de Parte en la causa GCBA s/Habeas Corpus N° 20384/10, desde el 10 de Diciembre y hasta el 15 de Diciembre de 2012, por la suma de \$ 5.000

Que, tal como informó el Departamento de Presupuesto y Contabilidad, esta Asesoría General Tutelar cuenta con los fondos suficientes para hacer frente a la erogación que implica la concertación del mencionado contrato.

Que, en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaría General de Coordinación

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

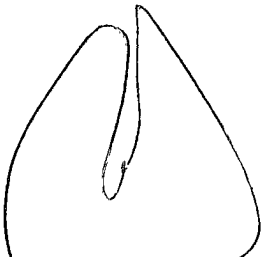
Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los Arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903, en uso de la facultad provisional concedida por Resolución AGT N° 7/2012

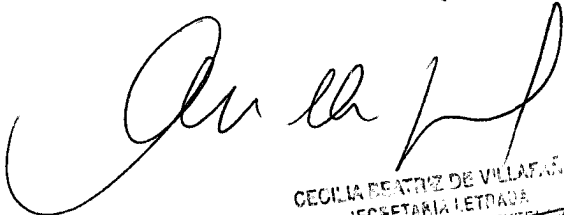
EL
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar la contratación del Dr. Hugo Horacio Reales (DNI 11.944.974) bajo la modalidad de locación de servicios, conforme el régimen aprobado por la Resolución CM N° 1028/04 y el procedimiento aprobado por Disposición SGCA N° 18/2012, a partir del 10 de Diciembre 2012 y hasta el 15 de Diciembre de 2012, con una retribución de pesos Cinco Mil (\$ 5.000) para desempeñarse en el ámbito de esta Asesoría General Tutelar para realizar las tareas mencionadas en los considerandos de la presente.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.


RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original
que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe.
Conste. Buenos Aires.....de.....*diez* de.....*de*.....de.....*2012*.....


CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELEN
SECRETARIA DE DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES